



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 104 - 2019

Lima, 18 OCT. 2019

VISTO, el Informe N° 00002-2019/SG, el Proveído N° 01061-2019/SG y el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Memorandum N° 127-2019/DE, del 23 de setiembre de 2019, se aprobó el Diagnóstico de la Cultura Organizacional de la entidad, el cual fue ingresado en el aplicativo que para tal efecto ha dispuesto la Contraloría General de la República;

Que, mediante el Informe N° 00002-2019-SG, modificado por el Proveído N° 01061-2019/SG, se ha recomendado al Director Ejecutivo la aprobación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, a efecto de superar las 4 deficiencias encontradas en la implementación del Sistema de Control Interno, mediante la aplicación de medidas concretas de remediación contenidas en el referido Plan e, indicando los responsables de las mismas, que son: la Oficina de Administración, la Oficina de Integridad y Transparencia y la Secretaría General;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6.5.1 literal b), 7.2.2 Paso 2 Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, literales a), b) y c) de la Resolución de Contraloría N° 146-2019/CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" es competencia del Director Ejecutivo, en su calidad de Titular de la Entidad aprobar el referido Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.1 del Decreto Legislativo N° 1362, la Resolución de Contraloría N° 146-2019/CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG: "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, en los términos previstos en la propuesta presentada por la Secretaría General, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea notificada a la Secretaría General, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Integridad y Transparencia para su implementación en los plazos previstos en el plan aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer que todos los órganos de la entidad brinden el apoyo que les sea requerido para la implementación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación en forma prioritaria.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional y, su registro en el aplicativo correspondiente de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN



Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG aprobada con R.C. N° 146-2019-CG

Eje	Deficiencias del SCI	Determinación de medidas de remediación				
		Medida de remediación	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación
				Fecha de Inicio	Fecha de Término	
Cultura Organizacional	Durante el presente año se ha realizado una charla de sensibilización sobre ética e integridad a los colaboradores de regiones de la Dirección de Inversiones Descentralizadas; sin embargo, esta no se ha realizado a todos los colaboradores de la entidad.	Realizar charlas de sensibilización sobre ética e integridad a los colaboradores de ProInversión.	Oficina de Integridad y Transparencia	21/10/2019	31/03/2020	- Material de sensibilización - Lista de participantes
	Los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI no han recibido curso de control interno durante los dos últimos años.	Realizar un curso de capacitación de Control Interno a los funcionarios y servidores de la entidad.	Oficina de Administración	21/10/2019	31/03/2020	- Material del curso - Lista de participantes
	No se cuenta con un funcionario o servidor que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI.	Identificar, en función a las competencias requeridas, a un funcionario o servidor que, en adición a sus funciones, sea designado para realizar actividades de sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI. En caso contrario, proceder con la contratación de un especialista en la materia.	Secretaría General	21/10/2019	31/03/2020	Documento de designación
	En el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de ProInversión, no se han tipificado las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI.	Tipificar en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de ProInversión las faltas relacionadas con el SCI.	Oficina de Administración	21/10/2019	31/03/2020	Reglamento Interno de los Servidores Civiles actualizado.

